

Ante las dudas generadas respecto del acto de presentación en los próximos procesos selectivos que se celebran este año 2023, **la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria emite el siguiente comunicado:**

1º.- El criterio sobre el acto de presentación no ha sido modificado en ningún momento, se mantiene el establecido en los últimos años: los/as aspirantes que asistan personalmente a dicho acto se les dará por presentados. En tal sentido, hay un acta elaborada ad hoc, de “presentados” y “no presentados”, como en procesos anteriores, que tienen todos los tribunales para reflejar en la misma a las personas opositoras que hagan acto de presencia.

2º.- En ningún momento se ha exigido para estar considerado como “presentado” tener que realizar una o las dos partes de las pruebas del proceso selectivo.

3º.- Los/as aspirantes que sólo hagan acto de presencia y decidan no realizar o intentar realizar la primera prueba, no figurarán con un “0” en el acta correspondiente de calificación de la primera prueba, sencillamente, no figurarán, porque no han participado en la misma y no tienen ninguna plica asignada, por lo que no pueden obtener puntuación alguna. Igual que en procesos selectivos realizados en años precedentes.

4º.- De todo lo que antecede, se ha dado traslado a los órganos de selección del proceso selectivo.